



Dirección del Trabajo

Gobierno de Chile
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
K. 09097 (1604) (907) 16

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la DRT COQUIMBO, IPT LA SERENA e IPT COQUIMBO y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORTUGAL, de Coquimbo.

RES. EXENTA N° 1516/

SANTIAGO, 20 SEP 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS VILLA PORTUGAL, de Coquimbo, de 09.08.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 809, de 30.08.2016 y Correo Electrónico de 06.09.2016, de Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo (s), mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a DRT COQUIMBO, IPT LA SERENA e IPT COQUIMBO y su DONACIÓN a institución solicitante;
7. El Correo Electrónico de 06.09.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo (s), mediante documentos señalados en el N° 6, de VISTOS, indica que revisado el estado de las especies que se encuentran en desuso, es dable calificarlas como deterioradas y en el caso de los equipos computacionales, sin garantía, por lo cual no resulta conveniente invertir recursos para repararlos y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran descontinuados los bienes computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS VILLA PORTUGAL, de Coquimbo, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la DRT COQUIMBO, IPT LA SERENA e IPT COQUIMBO, que se indican a continuación:

DRT COQUIMBO		
Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	7.656	MESA MADERA MAQUINA
2	12.081	MESA MADERA REUNION REDONDA
3	13.254	SILLA FIJA MADERA
4	13.256	SILLA FIJA MADERA
5	13.261	SILLA FIJA MADERA
6	13.265	KARDEX MADERA 4 CAJONES
7	14.741	SILLA FIJA MADERA
8	14.744	SILLA FIJA MADERA
9	15.122	MUEBLE MADERA BASE PTAS. CORREDERAS
10	18.017	SILLA ERGONOMICA
11	18.028	SILLA FIJA MADERA
12	18.069	SILLA ERGONOMICA
13	25.927	KARDEX MADERA 4 CAJONES
14	32.363	MONITOR OLIDATA
15	32.400	MONITOR OLIDATA
16	32.790	CPU OLIDATA
17	32.800	CPU OLIDATA
18	33.587	MONITOR OLIDATA
19	33.976	CPU OLIDATA

IPT LA SERENA		
1	60.054	SILLA ERGONOMICA

IPT COQUIMBO		
1	12.936	SILLA ERGONOMICA
2	31.010	CPU OLIDATA
3	33.741	MONITOR OLIDATA

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA PORTUGAL, SECTOR SAN JUAN, COMUNA DE COQUIMBO, PERSONALIDAD JURIDICA N° 462, de 06.12.1996;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el Nº 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBANSE las correspondientes "ACTAS DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Directora Regional del Trabajo Región de Coquimbo y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
20 SEP 2016
FICHA DE PARTES
REG. EX



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCO/CMT/RCC/ESV
Distribución

- DRT Coquimbo
- IPT La Serena
- IPT Coquimbo
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística